



## CIRCULAR No. 005-DC-2021

PARA: Clubes de la Primera Categoría Serie "A" y Serie "B".  
 DE: Dirección de Competiciones.  
 REFERENCIA: Uso de Parche o Insignia de otra competición.  
 FECHA: 12 de febrero de 2021.

Estimados Presidentes y/o Delegados de los Clubes Afiliados:

En lo que respecta a la utilización de **Parche** o **Insignia** (de la Competición LigaPro), el Reglamento de Competiciones de la LigaPro, señala lo siguiente:

*"Art.36.- Todas las camisetas de los jugadores llevarán obligatoriamente, en la manga superior derecha, el parche o insignia de la competición LIGAPRO, correspondiente a cada edición. A este fin, la LIGAPRO proveerá la cantidad de 500 (quinientos) parches por cada temporada. Deberán estar colocados indefectiblemente en la manga derecha, por lo que deberán dejar un espacio libre de publicidad (en la parte superior central) en dicha manga de 5cm. X 5cm. (...).*

*Art. 37.- El club CAMPEÓN SERIE A de la LIGAPRO, lucirá para el campeonato del año siguiente, el parche o insignia de CAMPEÓN de la LIGAPRO. A este fin, la LIGAPRO proveerá la cantidad de parches que establezca la Dirección de Competiciones. Deberán estar colocados indefectiblemente en la manga derecha, por lo que deberán dejar un espacio libre de publicidad (en la parte superior central) en dicha manga de 5cm. X 5cm. (...)."*

Por lo expuesto, y para efectos de lo establecido en los citados artículos 36 y 37, para los partidos de las competiciones de la LigaPro (oficiales o amistosos), **NO** deberá utilizarse un **parche** o **insignia** de otra competición, en la indumentaria de los jugadores.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Muy atentamente,  
 p. LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL DEL ECUADOR

David Constante  
 Director de Competiciones